ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N ° ALC 100-20-05-082 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S

CONTRATANTE:	*ALCALDIA DE JARDÍN*		
CONTRATISTA:	FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S	NIT	901.724.351-6
OBJETO:	Mantenimiento y reparación según los requerimientos de los vehículos, maquinaria y herramientas adscritos al parque automotor del municipio de Jardín y al parque automotor de la estación de policía de Jardín y demás vehículos que hacen parte de los organismos que conforman el comité de orden público.		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M.L ($38.308.066)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M.L ($38.308.066)		
PLAZO INICIAL:	Dos (02) meses y Quince (15) días.		
PRÓRROGAS:	Un (1) mes y siete (7) días		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Tres (03) meses y Veintidós (22) días.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	08 de febrero de 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	08 de febrero de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de mayo de 2025		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia de los Supervisores LUIS FELIPE SEPULVEDA VARGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.548.424, y SEBASTIAN RESTREPO GUERRERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°, Y señor JUAN CARLOS ARANGO POSADA identificado con CC 15.525.624, mayor de edad, quien actúa en representación de FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S, identificada con NIT 901.724.351-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° ALC 100-20-05-082 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece: "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

   También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

   En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

   Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:
   "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
001	$38.308.066	0	$ 13.609.800,00	$ 24.698.266	N/A
002	$38.308.066	$ 13.609.800,00	$ 9.971.125.00	$ 14.727.141	N/A
003	$38.308.066	$ 23.580.925.00	$ 5.514.250.00	$ 9.212.891	N/A
004	$38.308.066	$ 29.095.175.00	$ 9.047.875.00	$ 165.016 **Saldo a liberar**	N/A

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC 100-20-05-082 DE 2025

4. Que la ejecución presupuestal del Contrato N° ALC 100-20-05-082 DE 2025 se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 00000000070 de 18 de enero de 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 0000000136 de 07 de febrero de 2025, como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	$38.308.066
Valor Ejecutado	$38.143.050
Valor Liberado	$ 165.016

5. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

ITEM	VEHICULO	CANTIDAD
VOLQUETA KODIAK Modelo: 1999 Placa: OKA 657 Serie: 9GDP7H1J8XB820524		
1	Mano de obra Montada de llanta trasera completa	4
2	Mano de obra Montada llantas delanteras completa	4
3	Suministro e instalación Hoja resorte segunda de vuelta 22516	1
4	Mano de obra Engrasada completa	2
5	Kilo de estopa	1
6	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
7	Jabón el polvo X kl	1
8	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
9	Caja de brillantina de 1000ml	1
10	Dulceabrigo X mt	1
11	Suministro e instalación Espárragos 3/4X3/4 e instalación	2
12	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	2
13	Suministro e instalación hoja de resorte segunda especial 22516	1
14	Suministro e instalación hoja de resorte tercera plana 22516	1
15	Mano de obra lavada completa full	2
16	Suministro e instalación retenedor trasero	1
17	Suministro e instalación pasador central	1
18	Suministro e instalación soporte de motor	1
19	Suministro e instalación freno de ahogo	1
20	Lavada sencilla	1
VOLQUETA CHEVROLET FVR 2018. Placa: ODT832 Serie: 9GDFVR348JB001074		
1	Mano de obra Montada de llanta delanteras completa	4
2	Mano de obra Montada de llanta trasera completa	4
3	Mano de obra Engrasada completa	2
4	Kilo de estopa	1
5	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
6	Jabón el polvo X kl	1
7	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
8	Caja de brillantina de 1000ml	1
9	Dulceabrigo X mt	1
10	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	2
11	Soldadura	1
12	Arreglo silla conductor a todo costo	1
13	Mano de obra Lavada sencilla	1
14	Mano de obra lavada full	2
15	Silicona ultra grey 70ml	1
16	Tarro desmanchador superblue	1

17	Suministro e instalación bujes y pasadores muelle delantero	1
18	Suministro e instalación stop trasero	1
	RETROEXCAVADORA 416E CAT416E Serie: CLMS01281	
1	Mano de obra Montada de llanta Delantera	6
2	Mano de obra Montada de llanta trasera	6
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	2
4	Mano de obra Engrasada general	2
5	Kilo de estopa	1
6	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
7	Jabón el polvo X kl	1
8	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
9	Caja de brillantina de 1000ml	1
10	Mano de obra lavada full	2
11	Suministro e instalación manguera hidráulica e instalada	1
	RETRO 5 PC Serie: 5PC09889	
1	Mano de obra Montada de llanta Delantera	4
2	Mano de obra Montada de llanta trasera	4
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	2
4	Mano de obra Engrasada general	2
5	Kilo de estopa	1
6	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
7	Jabón el polvo X kl	1
8	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
9	Caja de brillantina de 1000ml	1
10	Suministro e instalación Abrazadera 40-64-1	1
11	Suministro e instalación Abrazadera metalica 2*1/2*3-3*1/2*4	4
12	Suministro e instalación Manguera hidráulica e instalada	1
13	Suministro e instalación batería 950	1
14	Mano de obra lavada full	2
15	Empaque tapa válvulas	1
16	Suministro e instalación retenedor	1
	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 Serie: MC61D737	
1	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	6
2	Mano de obra Engrasada general	2
3	Mano de obra Montada de llanta trasera	3
4	Mano de obra Montada de llanta Delantera	3
5	Kilo de estopa	1
6	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
7	Jabón el polvo X kl	1

8	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
9	Caja de brillantina de 1000ml	1
10	Mano de obra lavada full	2
11	Neumático trasero	1
12	Montada llanta trasera con parche radial	1
VIBROCOMPACTADOR CS44B Serial: CATCS44BHRGE00148		
1	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	2
2	Mano de obra Lavada completa	2
3	Kilo de estopa	1
4	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
5	Jabón el polvo X kl	1
6	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
7	Caja de brillantina de 1000ml	1
8	Mano de obra lavada sencilla	2
9	Mano de obra montada de llanta trasera	2
10	Mano de obra montada de llanta delantera	2
BUS INTERNACIONAL Modelo: 1995 Placa: OMK 157 Serie: SH599693		
1	Mano de obra Montada de llanta	4
2	Suministro e instalación Abrazadera 11-20-7/16	2
3	Suministro e instalación Anillo 3/16	2
4	Suministro e instalación Arandela aluminio	2
5	Mano de obra Lavada completa	1
6	Mano de obra Engrasada general	2
7	Kilo de estopa	1
8	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
9	Jabón el polvo X kl	1
10	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
11	Caja de brillantina de 1000ml	1
12	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	3
13	Mano de obra tensión de frenos	2
14	Suministro e instalación hoja de resorte delantero	1
15	Suministro e instalación hoja de resorte trasero	1
16	Suministro e instalación amortiguadores	1
17	Suministro e instalación bandas de frenos delanteros y traseros	1
BUS YUTONG Modelo: 2020 Placa: ODT 998 Ref: 026-ZK6107		
1	Mano de obra Montada de llanta	5
2	Mano de obra Lavada completa	2
3	Mano de obra Engrasada general	2
4	Kilo de estopa	1

5	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
6	Jabón el polvo X kl	1
7	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
8	Caja de brillantina de 1000ml	1
9	Mano de obra Cambio de aceite y filtros	2
10	Suministro e instalación bandas de frenos delanteros y traseros	1

CAMIONETA CHEVROLET TRAIL BLAZER Modelo: 2016 Placa: OML 832 Serie: MMM156MK0GH650893		
1	Mano de obra Montada de llanta	4
2	Alineación y balanceo	1
3	Mano de obra Cambio de filtros y aceite	3
4	Suministro e instalación Pastas de frenos delanteras y traseras	2
5	Mano de obra Lavada completa full	2
6	Kilo de estopa	1
6	Frasco de jabón líquido X 1000ml	1
8	Jabón el polvo X kl	1
9	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
10	Caja de brillantina de 1000ml	1
11	Mano de obra Engrasada	2

CAMIONETA MAZDA B2600 Modelo: 2003 Placa: OKL 098 Serie:9FJUN84G330001132		
1	Mano de obra Montada de llantas	4
2	Mano de obra Cambio de filtros y aceite	3
3	Mano de obra Lavada completa full	1
4	Kilo de estopa	1
5	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
6	Jabón el polvo X kl	1
7	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
8	Caja de brillantina de 1000ml	1
9	Mano de obra Engrasada	2

MOTO YAMAHA XTZ 125 MOE 71C MODELO 2014		
1	Mano de obra Montada de llanta	2
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	1
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	2
4	Suministro e instalación disco frenos delanteros	1
5	Suministro e instalación kiat de arrastre original	1
6	Suministro e instalación batería	1
7	Suministro e instalación kit disco, prensa clutch original	1

8	Suministro e instalación cadenilla y tensor original	1
9	Mantenimiento general preventivo	1

MOTO YAMAHA XTZ 125 MOE 52 C MODELO 2014		
1	Mano de obra Montada de llanta	2
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	1
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	2
4	Suministro e instalación disco frenos delanteros	1
5	Suministro e instalación batería	1
6	Suministro e instalacion kit de arrastre	1

MOTO HONDA XR190L TIPO ENDURO TPR38G		
1	Mano de obra Montada de llanta	2
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	1
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	2
4	Mano de obra lavada completa	1
5	Mantenimiento preventivo	1
6	Suministro de llantas (delantera y trasera)	2

MOTO XTZ250 YAMAHA MOD.2018 PFL44E TRANSITO		
1	Mano de obra Montada de llanta	2
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	2
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	2
4	Mano de obra lavada completa	2
5	Suministro juego de llantas (delantera y trasera)	2

CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2022 PLACA OSM 232		
1	Mano de obra Montada de llantas	4
2	Alineación y balanceo	1
3	Mano de obra Cambio de filtros y aceite	2
4	Suministro e instalación Pastas de frenos delanteras y traseras	2
5	Mano de obra Lavada completa full	1
6	Kilo de estopa	1
7	Frasco de jabón liquido X 1000ml	1
8	Jabón el polvo X kl	1
9	Tubo de Silicona UV3 300ml	1
10	Caja de brillantina de 1000ml	1
11	Mano de obra Engrasada	3

MOTO YAMAHA XZT 250 MODELO 2018 / 38-1813 PLACA VMU 34E POLICIA		
1	Mano de obra Montada de llanta	2
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	1
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	2

MOTO YAMAHA XZT 250 MODELO 2018 / 38-1814 PLACA VMU 35E POLICIA		
1	Mano de obra Montada de llanta	2
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	1
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	2

MOTO HONDA XR 300 MODELO 2022 / 38-2358 PLACA ZPZ 39 F POLICIA		
1	Mano de obra Montada de llanta	2
2	Suministro e instalación Juego de Pastas de frenos delanteras y traseras	1
3	Mano de obra Cambio de aceite y filtro	2

6. Que el supervisor(a) del Contrato N° 100-20-05-082 DE 2025,certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.

7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° ALC 100-20-05-082 DE 2025, cuyo objeto es: Mantenimiento y reparación según los requerimientos de los vehículos, maquinaria y herramientas adscritos al parque automotor del municipio de Jardín y al parque automotor de la estación de policía de Jardín y demás vehículos que hacen parte de los organismos que conforman el comité de orden público.

SEGUNDO: La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el

artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 29 de mayo de 2025.

Claudia Yaneth Naranjo Agudelo Contratante	JUAN CARLOS ARANGO POSADA CC 15.525.624 Representante legal de FRENOS DEL SUROESTE ANDES S.A.S NIT 901.724.351-6
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	CONTRATISTA

Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretario de gobierno y desarrollo Social.	**Sebastián Restrepo Guerrero** Subsecretario de obras publicas
SUPERVISOR (A)	*SUPERVISOR (A)*